



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización



**CONVOCATORIA PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL,
NIVEL LICENCIATURA, 2019-1**

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (**DGECl**),

CONVOCA

a los alumnos de nivel licenciatura de la UNAM para cursar estudios en el extranjero durante el semestre 2019-1 (otoño 2018), con una **beca de colegiatura** en las Instituciones de Educación Superior (IES) enlistadas en el sitio web www.global.unam.mx, y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. COBERTURA DE LAS BECAS

El otorgamiento de las becas queda sujeto a la aceptación del alumno por la IES receptora, conforme a lo siguiente:

- Beca de colegiatura:** Los alumnos preseleccionados podrán quedar exentos del pago de colegiatura en la IES receptora.
- Beca económica:** Los alumnos preseleccionados podrán ser beneficiados con sólo una de las siguientes becas económicas:
 - Beca de Movilidad Estudiantil Internacional UNAM-DGECl:** El número de las becas y el monto de las mismas se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal.
 - Beca de Financiadores Externos:** La descripción de los requisitos específicos por financiador estará, en su caso, disponible en el sitio web www.global.unam.mx.
- Duración de las becas**
 - Beca de colegiatura:** Un semestre para los alumnos inscritos en plan semestral o hasta un año académico para los alumnos inscritos en plan anual, sin la posibilidad de extensiones.
 - Beca económica:** Únicamente se otorgará durante un semestre, sin la posibilidad de extensiones.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Al momento de iniciar su registro, el aspirante deberá:

- Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por su entidad académica, de acuerdo a los *Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM*, disponibles en www.global.unam.mx.
- Ser alumno regular de licenciatura.
- Tener un promedio académico mínimo de 8.5 (conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar, SIAE, de la Dirección General de Administración Escolar, DGAE, al momento de iniciar el registro).
- Haber cursado y aprobado, como mínimo, el 44% de créditos de su plan curricular (conforme a la información del SIAE de la DGAE, al momento de iniciar el registro).
- Contar con un programa académico a cursar en las IES de elección, autorizado por la entidad académica (mínimo tres materias).
- Contar con el certificado de idioma vigente, en caso de elegir una IES no hispanoparlante, con un puntaje mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B1 para el resto de los idiomas de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. **En caso de que las IES de elección requieran un nivel de idioma superior al señalado, el alumno deberá contar con ese nivel al momento del registro.**
- Ser registrado por el responsable de movilidad estudiantil de su entidad académica dentro de los plazos establecidos para ello, con toda la documentación y requisitos.

III. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO

- El inicio del registro se realizará en línea a partir de las **11:00h del 15 de enero y hasta las 18:00h del 2 de febrero de 2018**, a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil en el sitio web www.sicai.unam.mx. La documentación requerida y el procedimiento se describen en el "Instructivo de Registro de Solicitudes", disponible en el sitio web www.global.unam.mx.
- La DGECl a través del Sistema de Administración de Movilidad Estudiantil en el sitio web www.sicai.unam.mx, revisará las solicitudes que hayan sido validadas por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas, y aceptará aquellas que estén completas y se acompañen de los documentos requeridos. Sólo las solicitudes aceptadas serán consideradas para concursar en la preselección para la beca de colegiatura. Las solicitudes que estén incompletas y/o que no se encuentren acompañadas de los documentos requeridos, serán rechazadas.
- No se procesarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

IV. SELECCIÓN

- La preselección para la **beca de colegiatura** se basará en:
 - El promedio general al momento del registro, dando prioridad al alumno con promedio más alto de cada carrera y de cada entidad académica;
 - El cumplimiento del requisito de idioma, en caso de que aplique;
 - El cupo disponible en la IES de interés.

- El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura será coordinado por la DGECl y estará conformado por un representante de cada entidad académica y un representante de cada Consejo Académico de Área. Este Comité validará la preselección de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos de la convocatoria.
- Si al finalizar el proceso de selección quedasen lugares disponibles en las IES extranjeras participantes, y quedasen solicitudes aceptadas y no preseleccionadas para beca de colegiatura, se abrirá una **segunda ronda** para que esos alumnos actualicen la elección de opciones de IES, bajo las mismas Bases y Requisitos de la presente convocatoria, conforme al calendario previsto en la **Base VIII**.
- La **beca económica UNAM-DGECl** se asignará, en su caso, por entidad académica con base en el ingreso mensual familiar neto del alumno.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de las becas.

V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- No utilizar documentos ni información falsos.
- Cumplir con todos los requisitos.
- Entregar correctamente la documentación solicitada durante el proceso.
- Los alumnos que realicen la movilidad estudiantil, además, deberán cumplir con las obligaciones previstas en los *Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la UNAM*, disponibles en www.global.unam.mx.

VI. CON RELACIÓN A LAS RENUNCIAS

- En el caso de que se presente la renuncia del alumno después de la asignación de beca de colegiatura o económica, ésta deberá hacerse por escrito conteniendo la justificación de los motivos legales o de salud por los cuales renuncia a la beca, acompañándola de los documentos comprobatorios correspondientes y deberá ser remitida a la DGECl a través del titular de su entidad académica.
- El no cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, dará lugar a la exclusión del alumno en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido por la DGECl.

VII. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **16 de febrero de 2018**, en el sitio web www.global.unam.mx.

VIII. CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria en: Gaceta UNAM y www.global.unam.mx	15 de enero de 2018
Registro de aspirantes por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas en: www.sicai.unam.mx	A partir de las 11:00h. del 15 de enero y hasta las 18:00h. del 2 de febrero de 2018
Validación de solicitudes por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas en: www.sicai.unam.mx	A partir de las 11:00h. del 15 de enero y hasta las 18:00h. del 6 de febrero de 2018
Publicación de resultados en: www.global.unam.mx	16 de febrero de 2018

Segunda ronda (en caso de que aplique)

Actividad	Fecha
Actualización de opciones de IES por parte de los alumnos con solicitudes aceptadas y no preseleccionadas en: www.sicai.unam.mx	A partir de las 18:00h. del 16 de febrero y hasta las 18:00h. del 22 de febrero de 2018
Validación de solicitudes por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas en: www.sicai.unam.mx	A partir de las 18:00h. del 16 de febrero y hasta las 18:00h. del 23 de febrero de 2018
Publicación de resultados en: www.global.unam.mx	1 de marzo de 2018

PARA ACLARAR DUDAS COMUNÍQUE CON:

Responsables de Movilidad Estudiantil de las Entidades Académicas
DGECl: Correo electrónico: info@global.unam.mx, Tel. 54-48-38-00, Ext. 37402

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx, a 15 de enero de 2018
EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB